



## PROYECTO HABILITACION LABORAL PARA PRIVADAS Y PRIVADOS DE LIBERTAD A NIVEL NACIONAL -2010

### ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

#### Términos de Referencia Consultor(a) Individual

La Evaluación Final del proceso de enseñanza y aprendizaje del Proyecto Habilitación Laboral para Privadas y Privados de Libertad a Nivel Nacional, que se desarrolla en las Direcciones Penitenciarias de Estelí, Chinandega, Chontales, Matagalpa, Granada, Managua y Masaya, tiene como objetivo valorar el trabajo técnico, pedagógico y didáctico del proceso de enseñanza y aprendizaje, así como los principales logros alcanzado por las y los privados de libertad y la calidad e impacto técnico y educativo del desarrollo de los cursos de habilitación laboral en las Direcciones Penitenciarias de intervención.

#### I. FUNDAMENTACIÓN

Los Términos de Referencia servirán de base para que el o la Consultor(a) Individual realice la **“Evaluación Final del Proyecto Habilitación Laboral para Privadas y Privados de Libertad a Nivel Nacional” que se desarrolló desde el año 2008 al 2010**, que refleje la integralidad, relevancia y pertinencia del proyecto, considerando los factores asociados y generalizados que puedan influir en el proceso de enseñanza y aprendizaje y como éste pudo haber incidido o no en mejorar el autoestima y la vida de los(as) estudiantes privado(a)s de libertad. Se debe valorar la consecución de las metas, de tal manera que permitan obtener, de forma general y específica, conclusiones y recomendaciones útiles y aplicables en el mejoramiento de la gestión, organización y aprovechamiento del proceso de instrucción y aprendizaje en la ejecución del Proyecto Habilitación Laboral para Privadas y Privados de Libertad a Nivel Nacional”, así como la posibilidad de replicar de mejor manera los aprendizajes para futuras intervenciones educativas.

También se identificarán y describirán los efectos positivos y negativos a mediano plazo, producidos directa o indirectamente sobre las y los privados de libertad que han participado en los cursos de habilitación en los primeros dos años del programa y que hoy gozan de total libertad, así como de los que aun permanecen en las Direcciones penitenciarias.

La **“Evaluación Final”** es parte de la ejecución del Proyecto Habilitación Laboral para Privadas y Privados de Libertad a Nivel Nacional 2010”, que es financiado por la AECID/OEI y el Ministerio de Educación. La realización de esta evaluación se encuentra contemplada en la actividad “Contratación de consultoría externa para evaluación de los resultados del proyecto”.

La implementación del Proyecto Habilitación Laboral para Privadas y Privados de Libertad a Nivel Nacional 2010” en las Direcciones Penitenciarias de Estelí, Chinandega, Chontales, Matagalpa, Granada, Managua y Masaya contribuye al apoyo de la reinserción social y mejora la empleabilidad futura de jóvenes y adultos que se encuentran en situación de privación de libertad y con bajo nivel de capacitación técnica.

Para ello, el Proyecto definió dos Resultados Esperados para este año 2010, referidos a: *Capacitados 600 privadas y privados de libertad, donde 440 sean varones y 160 sean mujeres en 8 especialidades diferentes tales como Panadería, Carpintería básica, Electricidad Domiciliar, Soldadura Eléctrica, Fontanería, Repostería y Manualidades*. El segundo Resultado es referido a *capacitados 600 privadas y privados de libertad en el modulo de Inducción a la Microempresa*.

Cabe destacar que el “Proyecto Habilitación Laboral para Privadas y Privados de Libertad a Nivel Nacional” que se ejecutó a lo largo de los años 2008, 2009 y 2010 ha buscado tener impacto en la calidad de vida de las y los privados de libertad dentro de cada Dirección Penitenciaria y es por ello que se tiene que realizar una evaluación final donde se requiere de dos ingredientes importantes. En **primer lugar** los indicadores de impacto deben tener una estricta y clara relación con los objetivos del programa en los años transcurridos y deben ser cuantificables. En **segundo lugar**, la estrategia de evaluación debe ser capaz de atribuir cualquier cambio en los indicadores a este proyecto. La implicación de lo último es que se tiene que controlar todos los factores externos asociados (edad, sexo, cursos desarrollados, ejecución presupuestaria). Además, es importante determinar el impacto del proyecto en egresados(as) de los cursos y que hayan alcanzado su libertad plena.

## **II. OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Elaborar un informe en el que se valore los objetivos fundamentales del proyecto a través de indicadores que permitan medir la eficacia y pertinencia de los aprendizajes logrados por las y los privadas y privados de libertad para mejorar su calidad de vida (o nivel de bienestar), de los años 2008, 2009 y 2010, tanto dentro de los centros penitenciarios, como en los que se han integrado a la sociedad.

### **Objetivos Específicos**

El objetivo general se subdivide y concreta en los siguientes objetivos específicos:

- a) Formulación del proyecto: Pertinencia y oportunidad, en relación a las y los privados de libertad en la ejecución del proyecto.
- b) Nivel de cumplimiento de objetivos propuestos e indicadores y resultados esperados.
- c) Coordinación y gestión del proyecto al nivel central y departamental
- d) Trabajo en equipo a los niveles central y departamental de ejecución del proyecto.
- e) Relaciones Institucionales: Sistema Penitenciario Nacional (SPN)-Organización de Estados Iberoamericanos –OEI- y MINED.
- f) Coherencia en la ejecución del proyecto, recomendaciones generales y específicas del proyecto
- g) Resultados obtenidos: principales logros y puntos críticos del proyecto.

## **III. ALCANCES DE LA CONSULTORIA**

### **En los Aspectos Generales**

**Resultado 1: Capacitados(as) 600 Privados(as) de Libertad en diversas especialidades en el año 2010**

**Resultado 2: Capacitados(as) 600 privados(as) de libertad en el Módulo de Inducción a la Microempresa en el año 2010**

**Resultado 3: Insertados laboralmente privadas y privados de libertad que hayan alcanzado su libertad plena de los años 2009 y 2010**

La consultoría actuará en los departamentos de intervención del proyecto: en las Direcciones Penitenciarias, las Coordinaciones Técnicas Departamentales de Educación de Jóvenes y Adultos y en

la Sede Central del MINED, así como en otras instituciones asociadas tales como el Ministerio de Gobernación y el INATEC, según sea requerido.

- Evaluadas las potencialidades personales y sociales de las y los privados de libertad: en su vida cotidiana, su autoestima, su inserción social en la vida diaria de los penales, inserción laboral posterior, tipo de trabajo y satisfacción en condiciones de aprendizajes. Esta evaluación se deberá realizar tanto a privados de libertad y los que han alcanzado su libertad.
- Comprobada la superación lograda a través de la evaluación de los aprendizajes y cómo éstos desarrollan habilidades ocupacionales, intelectuales y comunicativas en las y los participantes de los cursos de habilitación laboral.
- Evaluada la calidad de la gestión que se realizan en los diferentes niveles de organización del proyecto: Instructores privados(as) de libertad, Técnicos Departamentales de Educación Técnica, equipos de dirección y técnicos en las Coordinaciones Departamentales de Educación de Jóvenes y Adultos, equipo técnico y de dirección de la Dirección de Educación Técnica de la sede central del MINED. Así como funcionarios de la Dirección Superior del SPN, Direcciones Penitenciarias y MINGOB.
- Identificadas todas aquellas buenas prácticas y lecciones aprendidas que sean destacables, evidenciando especialmente los efectos positivos deseados de la gestión del Proyecto, además de los aspectos negativos no previstos, los que deberán ser compartido y analizado en conjunto con el personal técnico, administrativos y de dirección los técnicos que participaron en los diferentes procesos de desarrollo del proyecto.
- Evaluados los indicadores claves, la influencia transformadora, incluso la no prevista, como resultado de su aplicación en las y los privados de libertad en el entorno social y económico.
- Evidenciados los logros obtenidos, contrastando el documento del proyecto versus los informes de seguimiento derivados del Sistema de Información y de datos verificables en el territorio (HL 4).
- Analizados los resultados del aprendizaje y el impacto social que produce el proyecto en privados de libertad, en impacto social, cultural y económico, las repercusiones (deseadas o no) de la ejecución del proyecto, su contribución al objetivo general y su grado de realización con respecto a los objetivos específicos y a los resultados. Deberán realizarse recomendaciones de carácter propositivo para otros proyectos análogos que puedan realizarse en un futuro.

### **En los Aspectos Específicos**

**Resultado 1: Capacitados(as) 600 Privados(as) de Libertad en Diversas especialidades.**

**Resultado 2: Capacitados(as) 600 privados(as) de libertad en el Módulo de Inducción a la Microempresa.**

**Resultado 3: Insertados laboralmente privadas y privados de libertad que hayan alcanzado su libertad plena de los años 2009 y 2010**

- a) Sin perjuicio de otras actividades que pudieran ser identificadas durante la ejecución de la Evaluación Final, el/la Consultor(a) Individual se encargará de elaborar un Plan Operativo que considere al menos las siguientes actividades, el que deberá ser enterado y avalado por la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos:
- b) Reuniones y entrevistas de trabajo con la Dirección de Educación Técnica y Responsable de la Unidad de Sistema de Información.
- c) Análisis documental y entrevistas a los diseñadores del proyecto.

- d) Análisis de documentación, cualitativa y cuantitativa, sobre la ejecución del Proyecto de acuerdo con la realidad social, a fin de precisar las fuentes de información relevantes producidas durante los años 2008, 2009 y 2010. Las direcciones y demás dependencias de intervención pondrán a disposición del consultor(a) toda la documentación que éste solicite.
- e) Organizar conversatorios temáticos y entrevistas individuales entre los diferentes actores involucrados en la ejecución del Proyecto (participantes de los cursos del año 2010 y participantes que hayan alcanzado su libertad plena en los años 2009 y 2010, instructores privados de libertad e instructores contratados, técnicos departamentales, coordinadores departamentales y técnicos de la Sede Central).
- f) Las valoraciones grupales, el debate y la discusión constituyen fuentes fundamentales en la emisión de los juicios de acuerdo con la metodología establecida, para determinar en cada momento los resultados obtenidos.
- g) Se deben reflejar los efectos producidos, causas y consecuencias en la solución de los problemas y el diseño y aplicación de nuevas metodologías.

#### **IV. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

##### **METODOLOGÍA**

Para el desarrollo de la evaluación, se espera sean utilizados una combinación de metodologías y técnicas de recopilación, análisis y difusión de información cuantitativa y cualitativa:

1. Análisis documental de: documento general del proyecto, convenio SPN-MINED, informes de visitas de seguimiento al desarrollo de los cursos en las Direcciones penitenciarias y otros documentos que se consideren relevantes para los objetivos de la evaluación.
2. Entrevistas y encuesta con el personal MINED: Técnicos y personal de dirección de la Dirección de Educación Técnica, Técnicos(as) Departamentales de Educación Técnica, Coordinadores(as) Departamentales de Educación de Jóvenes y Adultos, personal administrativo de las estructuras departamentales y municipales, con instructores(as) de los cursos de habilitación laboral y con las y los beneficiados de los cursos.
3. Entrevistas y encuestas con el personal en la Direcciones Penitenciarias: Alcaldes, Directores de las Escuelas de Reeducción Penal, personal metodólogo de las escuelas, instructores(as) privadas de libertad y participantes privadas(os) de libertad beneficiarios de los cursos y participantes de cursos que hayan alcanzado su libertad plena, teniendo que determinar un porcentaje de la muestra a entrevistar en las y los privados de libertad desde el año 2008 hasta el año 2010.
4. Análisis de resultados y el árbol de problemas.
5. Delimitación de los objetivos de la evaluación final:
  - Establecimiento de los indicadores
  - Determinar los factores asociados y generalizados para comprobar sus efectos positivos y negativos
  - Transformaciones o cambios esperados.
6. Diseño de la evaluación final: se da respuesta al cómo, cuándo y donde se debe aplicar la evaluación.
7. Recopilación y análisis de la información hasta la elaboración del informe.

La **Metodología** a ser utilizada por la consultoría deberá desarrollarse en las siguientes fases:

1. Actividades preparatorias (reuniones previas con las o los consultores).
2. Recopilación y análisis de información a través de las diferentes técnicas y métodos que discriminen información de tipo cuantitativa y cualitativa que se consideren más oportunas para cada caso, como son:
  - Entrevistas con las y los informantes a todos los niveles de participación en el proyecto
  - Entrevistas de grupo (conversatorios).
  - Recopilación y análisis documental.
  - Recopilación y análisis estadístico.
3. Analizar, procesar e interpretar la información obtenida
4. Elaboración del borrador de documento de Evaluación final y discusión del mismo.

El o la Consultor (a) debe tener en cuenta los criterios de fiabilidad, validez y aplicabilidad para la selección y utilización de técnicas destinadas a recoger y procesar información, así como para extraer conclusiones y predecir tendencias.

Los temas a tratar en las diferentes técnicas participativas que aplique el consultor(a) serán:

- La adecuación, eficacia y relevancia de la metodología educativa aplicada.
  - La realidad personal de las y los privados de libertad antes y después, de haber recibido los cursos de Habilitación Laboral.
  - Sistema de capacitación inicial e intermedia aplicados por el proyecto
  - Pertinencia y relevancia del Currículum de Educación Técnica para la vida de las y los beneficiarios.
  - Reporte sobre los logros en los indicadores claves de desempeño del proyecto derivados del Sistema de Información.
- h) El consultor(a), a través de las diferentes técnicas cuali-cuantitativas de recolección de información deberá obtener de los diferentes actores del proyecto (con especial énfasis en las y los privados de libertad, tanto estudiantes como instructores), sus puntos de vista y opiniones acerca del mismo. Deberá profundizar en aspectos concretos a partir de las declaraciones espontáneas de la gente que participa, así como reunir testimonios directos de los beneficiarios.

## **V. PRODUCTOS ESPERADOS**

- Un Documento informe de la Evaluación Final del Proyecto donde se analicen, los logros y resultados encontrados.
- Este informe debe incluir, entre otros, los siguientes puntos:
  - i) Breve historia del origen del proyecto, financiado por AECID/OEI/MINED

- ii) Desarrollo del programa a muy grandes rasgos de los años 2008, 2009 y 2010
- iii) Contenido sustantivo de la Evaluación Final.
- iv) Evidenciar los efectos esperados o no, positivos o no.
- v) Mostrar la influencia transformadora, incluso la no prevista, como resultado de su aplicación en los beneficiarios y en el entorno social, económico y familiar
- vi) Evidenciar, especialmente, los efectos positivos deseados.
- vii) Mostrar la integralidad, cobertura, y pertinencia del proyecto.
- viii) Análisis de los logros obtenidos, medidos de acuerdo con los indicadores de desempeño del proyecto derivados del Sistema de Información.
- ix) Descripción de las lecciones aprendidas y la identificación de las buenas prácticas.
- x) Recomendaciones y conclusiones.
- xi) El documento debe entregarse diagramado, en formato de Impresión (Publisher o similar y versión electrónica). Contener además, información estadística y gráficos (barra, pastel, entre otros).
- xii) El lenguaje del documento será sencillo, sobrio pero atractivo de modo que la lectura del mismo resulte amena.

La evaluación debe considerar hasta qué punto los resultados esperados, han sido pertinentes, eficaces, eficientes y viables; así como valorar los efectos- impacto que haya tenido.

La definición de estos criterios es el siguiente:

● **Pertinencia:** Adecuación de objetivos y resultados esperados, destacando de que manera los cursos ofertados sean adaptados a la realidad de cada Dirección Penitenciaria y a las necesidades de la población penal. Se deberá valorar aspectos tales como:

- ❖ Existencia y consideración de diagnósticos previos sobre necesidades de cursos de habilitación laboral.
- ❖ La oferta de los cursos corresponde a la demanda real de las especialidades en las Direcciones Penitenciarias.
- ❖ Los problemas y necesidades de la población beneficiaria del proyecto, una vez que alcancen la libertad plena.

● **Eficacia:** grado de cumplimiento de los objetivos del Proyecto desde su etapa de planificación hasta los actos de graduación de las y los privados de libertad.

Se evaluará en que medida se han alcanzado los objetivos planteados de promocionar las herramientas técnicas básicas para su mejoramiento de vida, continuidad de la formación, generación de autoempleo e inserción laboral una vez que se integren a la sociedad.

En este sentido, se deben tomar aspectos tales como:

- ❖ Claridad y pertinencia en la definición de los objetivos del proyecto.
- ❖ Grado de implicación de las autoridades del nivel central y departamental del MINED en el desarrollo y ejecución del proyecto.

- ❖ Grado de implicación de las autoridades del nivel central del SPN en el desarrollo del y ejecución del proyecto.
- ❖ Materiales educativos empleados en el proyecto (Manuales, Programa y Guías).
- ❖ Mejora de la capacitación y experiencia de los instructores privados de libertad y de los contratados.

● **Eficiencia:** Medida al logro de los resultados en relación con los recursos que se han utilizado; es decir la combinación óptima de recursos materiales, financieros, técnicos y humanos.

Se deben valorar aspectos como:

- ❖ Entrega en tiempo de los incentivos a los instructores privados de libertad
- ❖ Entrega en tiempo del pago a los instructores contratados en las Direcciones Penitenciarias
- ❖ Entrega en tiempo y formas de los requerimientos de materiales fungibles para la realización de la actividad práctica en cada curso.
- ❖ Abastecimiento de materiales didácticos para desarrollar eventos de capacitación

● **Impacto:** Análisis de los efectos positivos y negativos producto de la implementación de los cursos de habilitación laboral en las Direcciones Penitenciarias

Se debe valorar:

- ❖ Grado de satisfacción en la formación técnicas de las y los privados de libertad.
- ❖ Mejoramiento de condiciones de vida de participantes que hayan alcanzado su libertad plena
- ❖ Mejoramiento del auto-estima antes y después del curso
- ❖ Comportamiento social dentro de las Direcciones penitenciarias.

● **Viabilidad:** Análisis de la probabilidad de continuar ofreciendo cursos de habilitación laboral en las Direcciones Penitenciarias

● **Integralidad:** Efectuar un análisis sobre los procesos de enseñanza aprendizaje que defina la concordancia entre las opciones educativas que se desarrollan dentro de las Direcciones penitenciarias y los cursos de habilitación laboral.

## **VI. LUGAR Y PLAZO (Calendario de Actividades)**

Los servicios prestados por el Consultor(a) Individual se realizarán en el ámbito nacional y tendrán una duración de seis semanas a partir de la fecha en que se firme el contrato.

El borrador de la evaluación final debe presentarse en la OEI por el experto individual contratado, a más tardar en la novena semana de haberse firmado el contrato.

La Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y la OEI indicarán si tienen comentarios o no al borrador presentado. Si después de presentado el primer borrador, tanto la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos como la OEI, consideran que es necesario que el Consultor(a) presente un segundo o tercer borrador, así se solicitará.

Cuando estas dos últimas entidades emitan su conformidad al borrador presentado y por tanto se presente la última versión del Informe de Evaluación Final del Programa, el contrato concluirá con tal entrega siempre y cuando, se reciba la conformidad a dicha versión final tanto de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos como de la OEI.

## **VII. CLASIFICACIÓN DEL CONSULTOR(A) INDIVIDUAL**

Consultor(a) individual de nacionalidad nicaragüense o extranjero, con formación universitaria en Ciencias de la Educación, Pedagogo, Sociólogo, Trabajador Social o carreras afines con un nivel no menor al de postgrado universitario, con estudios y/o experiencia en educación de adultos y/u otras especialidades directamente relacionadas. Dominio completo de Microsoft Office Word y Microsoft Office Excel.

Se requieren no menos de 5 años de experiencia comprobada en temas de evaluación de programas y proyectos, labores previas con organismos gubernamentales y agencias internacionales. Se requiere dominio completo de idioma español oral y escrito.

## **VIII. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO**

- 8.1 El interesado(a) debe presentar en un sobre aparte y sellado su oferta técnica-económica debidamente firmada.
- 8.2 El Proyecto, a través de la OEI entregará al Consultor(a) que resulte seleccionado desembolsos parciales de la siguiente manera:
  - i) 30% a la firma del contrato de servicios y contra entrega del plan operativo y cronograma de trabajo.
  - ii) 25% al avance del 50% de las actividades planificadas en el plan operativo que implica la entrega al Contratante de un informe de avance preparado por el Consultor(a) en la quinta semana.
  - iii) 25% a la entrega en la OEI del borrador de evaluación final en la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del MINED, para revisión en la novena semana.
  - iv) Y el cuarto y último pago del 20% restante, una vez que la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del MINED y OEI den por aceptado el informe final ya diagramado, presentado por el Consultor(a) Individual.
  - v) Para la entrega de los pagos al Experto(a) Individual, la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos deberá dar su visto bueno sobre cada aspecto realizado.

## **IX. SUPERVISIÓN**

La supervisión del trabajo del consultor/a estará a cargo de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos y de la Oficina Técnica de la OEI.

Managua, Octubre de 2010

## **X. Plazo para presentar oferta**

Los interesados deberán presentar oferta técnica y económica el día 5 de enero del 2011.